



424-XLVII-2014

EL SUSCRITO, MTR. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, A USTED:

C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
LIC. SUSANA BURGOIN AMEZQUITA, DIR. MPAL. INGRESOS

QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 47 CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2014, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DEL ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIONES DE REFRENDOS, PERMISOS, LICENCIAS Y CREDENCIALES SOLICITADOS POR DIVERSAS AGRUPACIONES Y ORGANISMOS PRIVADOS TALES COMO MÚSICOS, PERITOS VALUADORES, ARQUITECTOS E INGENIEROS (D.R.O.), Y TRANSPORTISTAS; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En fecha 07 de enero de 2014, se recibió solicitud de exención del pago de la credencial del padrón municipal para el ejercicio 2014 de parte de Asociación de Peritos Valuadores del Municipio de Los Cabos;

SEGUNDO.- En fecha 08 de enero de 2014 se recibió la Solicitud del 50% de descuento de la cuota de refrendo del año 2014 a los agremiados que tienen registro como D.R.O. de parte de Colegio de Ingenieros Civiles de B.C.S. Sección Los Cabos.

TERCERO.- En fecha 21 de enero de 2014, se recibieron las Solicitudes de exención del costos de credencial municipal de músicos para el 2014 a los compañeros que cumplieron con la credencialización en el ejercicio 2013 de parte de Unión de trabajadores Ejecutantes de la Música, Danzantes, Bailarines, Artistas, Intérpretes, Modelos, Edecanes, Extras y Trabajadores en General, de Espectáculos Públicos, Cine y Video, Similares y Conexos de la República Mexicana en sus Secciones 25 y 74 CROC y CTM;

CUARTO.- En fecha 05 de marzo se recibió escrito del Sindicato Nacional De Trabajadores De La Música De La República Mexicana Sección 381 Los Cabos, mediante el cual solicita la exención de pago de la credencial del padrón municipal por el año 2014 a los socios activos actuales puntuales;

QUINTO.- En fecha 07 de marzo se recibió la Solicitud del 50% de descuento de la cuota de refrendo del año 2014 a los agremiados que tienen registro como D.R.O. de parte de Colegio

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL



424-XLVII-2014

de Arquitectos de B.C.S.

SEXTO. - En fecha 08 de marzo se recibió solicitud de los miembros de diferentes gremios de taxis en el municipio, donde solicitan un descuento del 50% en el pago de estacionamientos exclusivos, mismos que utilizan como base.

CONSIDERACIONES

Todas y cada una de las solicitudes versan en el mismo sentido, en cuanto a la inestable situación económica ya que el trabajo en algunos de estos sectores no es constante. De estas solicitudes recibidas las de las agrupaciones de **Trabajadores de la Música y similares**, solicitan la **exención de pago** de sus credenciales municipales para poder desempeñar su trabajo para el ejercicio fiscal 2014 a todos aquellos agremiados que han cumplido con su pago en el año 2013, es decir que estén al corriente con sus obligaciones fiscales.

La solicitud hecha por la **Alianza de Transportistas de la ciudad de Cabo San Lucas**, es para la condonación o descuento en el pago de revistas anteriores de los camiones tipo DOMPE ya que tiene un atraso importante y desean ponerse al corriente, y así mismo lo correspondiente al pago de la revista de este ejercicio 2014. Diferentes **gremios de taxis** solicitan el 50% de descuento en el pago de estacionamientos exclusivos, mismos que utilizan como base en diferentes puntos del municipio.

La **Asociación de Peritos Valuadores del Municipio de Los Cabos** solicita el otorgamiento de descuento del 50% en el pago de los derechos correspondientes al Registro Anual de Peritos Valuadores para el año 2014. De igual manera, el **Colegio de Arquitectos de B.C.S.** así como el **Colegio de Ingenieros Civiles de B.C.S. Sección Los Cabos**, solicita el descuento del 50% en la cuota del refrendo para 2014 a los agremiados que tienen registro como D.R.O. ante el H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.

Atento a lo anterior y con fundamento en los ordenamientos legales citados en el cuerpo del presente, se tiene a bien proponer los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la exención del pago de credencial correspondiente al 2014, a los afiliados a LA UNIÓN DE TRABAJADORES EJECUTANTES DE LA MÚSICA, DANZANTES, BAILARINES, ARTISTAS, INTERPRETES, MODELOS, EDECANES, EXTRAS Y TRABAJADORES EN GENERAL, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CINE Y VIDEO, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA en sus SECCIONES 25 Y 74 CROC Y CTM y a EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA MÚSICA DE LA REPÚBLICA MEXICANA SECCIÓN 381 LOS CABOS, siempre y cuando estén al corriente en sus pagos anteriores;

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL

Los Cabos

424-XLVII-2014

SEGUNDO: Se autoriza el 50% de descuento a LOS GREMIOS DE TAXIS del Municipio sobre el pago de estacionamientos exclusivos; de igual manera, a los TRANSPORTISTAS DE CARGA del Municipio en el pago de revistas electromecánicas anteriores (vencidas); a LA ASOCIACIÓN DE PERITOS VALUADORES DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS respecto de refrendo del Registro Anual de Peritos Valuadores; a EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE B.C.S. SECCIÓN LOS CABOS así como a EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE B.C.S. en la cuota del refrendo para 2014 a los agremiados que tienen registro como D.R.O.; todos los anteriores con efectos para el ejercicio fiscal 2014.

TERCERO: Túrnese a la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección Municipal de Ingresos lleve a cabo las condonaciones, descuentos y exenciones correspondientes a las agrupaciones mencionadas en el acuerdo primero.

CUARTO: Notifíquese a los representantes de las diferentes agrupaciones solicitantes para que acudan antes las oficinas de la Tesorería Municipal a fin de acreditar fehacientemente que son los beneficiarios del presente acuerdo, ya sea con la constancia expedida por su agrupación o con la credencial que los acredite como tales, así como su último recibo de pago.

QUINTO: Envíese a la Secretaría General Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales correspondientes.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.



DOYFE

MITRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
LOS CABOS, B.C.S.

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC. ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ING. CECILIA GONZÁLEZ SALAS.- DIR. ADMVA. DE LA DGSPPTM
ARCHIVO.-